Jueves 6 de octubre de 2022

P9_TA(2022)0351

Reciente situación humanitaria y en materia de derechos humanos en Tigré (Etiopía), en particular en relación con los niños

Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de octubre de 2022, sobre la reciente situación humanitaria y en materia de derechos humanos en Tigré (Etiopía), en particular para los niños (2022/2858(RSP))

(2023/C 132/10)

El Parlamento Europeo,

— Vistas sus anteriores resoluciones sobre Tigré y Etiopía y, en particular, sus Resoluciones de 26 de noviembre de 2020 ([1]) y de 7 de octubre de 2021 ([2]),

— Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos,

— Vista la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos,

— Vistos el cuarto Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, y sus protocolos adicionales de 1977 y 2005,

— Vistos la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su protocolo de 1967,

— Vistos el informe de la investigación conjunta de la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de 3 de noviembre de 2021, sobre las presuntas violaciones del Derecho internacional en materia de derechos humanos, humanitario y de los refugiados cometidas por todas las partes en el conflicto en la región de Tigré de la República Democrática Federal de Etiopía, y el informe de la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía, de 11 de marzo de 2022, sobre las violaciones de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en las regiones de Etiopía de Afar y Amhara, cometidas entre septiembre y diciembre de 2021,

— Vista la Resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 17 de diciembre de 2021, por la que se establece una comisión internacional de expertos en derechos humanos para efectuar una investigación exhaustiva e imparcial de las denuncias de violaciones y abusos cometidos en Etiopía por todas las partes en el conflicto desde el 3 de noviembre de 2020,

— Visto el informe de la Comisión Internacional de Expertos en Derechos Humanos sobre Etiopía, de 19 de septiembre de 2022,

— Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN),

— Visto el Acuerdo de Cotonú,

— Vistos el artículo 144, apartado 5, y el artículo 132, apartado 4, de su Reglamento interno,

A. Considerando que este conflicto de 23 meses ha desencadenado una crisis de origen humano y un sufrimiento humano generalizado y totalmente evitable; que la situación humanitaria en toda Etiopía sigue siendo dramática debido al conflicto, a la sequía y a los desplazamientos internos a gran escala; que el 24 de agosto de 2022, aviones de guerra etíopes federales bombardearon un jardín de infancia en Mekelle (Tigré), lo que provocó víctimas mortales entre los niños;

B. Considerando que, tras declarar una tregua humanitaria en marzo de 2022, el Gobierno federal etíope levantó parcialmente el sitio humanitario de Tigré, pero que persiste la escasez de suministros esenciales, incluidos alimentos, medicamentos y combustible;

C. Considerando que los colectivos vulnerables, en particular las mujeres y los niños, son los que más sufren el actual conflicto de Tigré y necesitan urgentemente protección; que los niños de Tigré han sufrido gravemente los efectos de la violencia, las hambrunas, la falta de educación y de asistencia médica, las separaciones familiares, los traslados forzosos y los traumas constantes;

([1]) DO C 425 de 20.10.2021, p. 132.
([2]) DO C 132 de 24.3.2022, p. 205.

D. Considerando que el 1 de octubre de 2022 la Unión Africana (UA) invitó tanto al Gobierno de Etiopía como a las autoridades de Tigré a mantener conversaciones de paz en Sudáfrica el 8 de octubre de 2022; que estas conversaciones de paz serán auspiciadas por el representante especial de la UA, Olusegun Obasanjo, con el apoyo del antiguo presidente de Kenia, Uhuru Kenyatta, y del antiguo vicepresidente de Sudáfrica, Phumzile Mlambo-Ngcuk; que el 5 de octubre de 2022 el Gobierno de Etiopía aceptó esta invitación;

E. Considerando que las mujeres y los niños son continuamente objetivo de bombardeos —tanto deliberados como accidentales—, tiroteos, matanzas y otros actos de violencia de guerra y de violencia étnica perpetrados por todas las partes en conflicto;

F. Considerando que las violaciones y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y las niñas siguen siendo ampliamente utilizadas por todos los beligerantes, además de las amenazas de muerte, los insultos racistas y los secuestros con fines de esclavitud sexual; que las mujeres y los niños refugiados desplazados internos corren un mayor riesgo de secuestro y de trata con fines de explotación sexual;

G. Considerando que, a lo largo de la evolución de este conflicto, la única constante han sido las numerosas presuntas violaciones graves de los derechos humanos, del derecho humanitario y del derecho de los refugiados perpetradas por todas las partes en conflicto; que casi medio millón de etíopes han muerto como consecuencia de la violencia y las hambrunas, y que más de 1,6 millones de personas se han visto desplazadas por este conflicto; que, desde el inicio de la guerra, cientos de miles de civiles han sido desplazados por la fuerza, han sido asesinados o han sufrido violencia sexual y de género, detenciones arbitrarias masivas, saqueos, secuestros, denegación de asistencia humanitaria y servicios básicos, pillajes de las ayudas humanitarias y desvíos de dichas ayudas hacia los combatientes;

H. Considerando que uno de cada tres niños menores de cinco años y la mitad de todas las mujeres embarazadas y en período de lactancia de Tigré sufren desnutrición; que de los cerca de 20 millones de personas que necesitan ayuda humanitaria en Etiopía, casi tres cuartas partes son mujeres y niños; que Etiopía está sufriendo la peor sequía conocida desde 1981, con lo que se calcula que unos 7,4 millones de personas se enfrentan a una grave inseguridad alimentaria;

I. Considerando que el porcentaje de niños de Tigré que reciben vacunas de rutina ha caído en picado debido a la escasez de suministros provocada por el bloqueo impuesto por las fuerzas etíopes; que enfermedades mortales como el sarampión, el tétanos y la tosferina van en aumento;

J. Considerando que un total de 1,39 millones de niños se ven privados de educación por la guerra civil de Etiopía; que el sector educativo de Tigré se ha visto estructuralmente dañado por el número de muertes y el nivel de destrucción en el sistema escolar; que dentro del sector educativo han resultado muertos 346 hombres y 1 798 mujeres, es decir, un total de 2 164 personas, incluidos estudiantes;

K. Considerando que desde el inicio del conflicto se ha obstaculizado sistemáticamente el acceso de las organizaciones humanitarias a las zonas en conflicto, a pesar de los reiterados llamamientos de la comunidad internacional y de las organizaciones humanitarias para garantizar un acceso sin trabas, sostenido y seguro a las partes interesadas pertinentes; que los trabajadores del sector humanitario son objeto de actos de violencia perpetrados por todas las partes en el conflicto; que al menos 23 trabajadores del citado sector han sido asesinados desde el inicio del conflicto;

L. Considerando que el acceso a la información en tiempo real se ha visto gravemente obstaculizado por las restricciones impuestas por el Gobierno, lo que incluye la interrupción de las comunicaciones y el bloqueo de la información sobre los acontecimientos no solo en Tigré, sino también en las regiones de Afar y Amhara, a las que se ha extendido el conflicto; que estos apagones informativos y restricciones al acceso físico de los observadores independientes a las zonas afectadas por el conflicto han obstaculizado gravemente la documentación de las violaciones de los derechos humanos;

M. Considerando que la Comisión Internacional de Expertos en Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre Etiopía publicó el 19 de septiembre de 2022 un informe concluyendo que existen motivos razonables para creer que las partes en conflicto han cometido crímenes de guerra y violaciones y abusos de los derechos humanos;

N. Considerando que Eritrea ha desempeñado un papel muy destructivo en este conflicto y ha contribuido a agravarlo al entrar en el mismo; que desde finales de septiembre de 2022 circulan noticias de los medios de comunicación sobre una nueva incursión eritrea en el norte de Tigré;

O. Considerando que en septiembre de 2022 el Frente de Liberación Popular de Tigré y el Gobierno etíope manifestaron su compromiso con un proceso de paz liderado por la UA;

1. Reitera su llamamiento urgente en favor del cese inmediato e incondicional de las hostilidades y de un alto el fuego en Tigré y en las regiones vecinas;

2. Pide un acceso humanitario inmediato, pleno, seguro y sostenido a todas las personas afectadas por el conflicto en la región;

3. Acoge con gran satisfacción la invitación de la UA a las conversaciones de paz en Sudáfrica el 8 de octubre de 2022; anima a todas las partes a que acepten esta invitación y entablen estas negociaciones de buena fe y con espíritu de diálogo, reconciliación y paz;

4. Pide la vuelta inmediata al orden constitucional y el establecimiento de un mecanismo de supervisión del alto el fuego; expresa su apoyo a todos los esfuerzos diplomáticos para poner fin al conflicto en curso en Etiopía, en particular a través de la mediación de la UA;

5. Condena enérgicamente los ataques deliberados contra civiles llevados a cabo por todas las partes beligerantes y el presunto reclutamiento de niños por algunas de ellas; recuerda que los ataques deliberados contra civiles, los ataques contra niños y el reclutamiento y el uso de niños soldados constituyen crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad;

6. Condena la invasión de Tigré por parte de las fuerzas eritreas; condena los crímenes de guerra y las violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas eritreas durante la guerra en Etiopía; insta al Gobierno eritreo a que retire sus fuerzas de Etiopía con efecto inmediato y permanente y a que garantice la rendición de cuentas por sus crímenes de guerra;

7. Pide a todas las autoridades de Etiopía, y en particular al Gobierno federal y a los gobiernos regionales de Tigré, Amhara y Afar, que se adhieran a las normas más estrictas en materia de derechos humanos, que aborden con carácter prioritario los atroces crímenes de guerra cometidos contra los más vulnerables, en particular los niños y las mujeres, y que protejan a sus jóvenes en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño;

8. Manifiesta su consternación por las denuncias de violaciones y otros delitos de violencia sexual contra niños, mujeres y hombres perpetrados a una escala aterradora por todos los beligerantes; expresa su profunda preocupación y pide que se preste atención inmediata a las noticias sobre los asesinatos y mutilaciones de niños de Tigré, Amhara y Afar por motivos étnicos, actos que constituyen no solo limpieza étnica sino también crímenes de guerra;

9. Reitera su llamamiento a las fuerzas de todas las partes para que respeten los derechos humanos internacionales, el Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional en materia de refugiados; pide al Gobierno federal etíope y al Gobierno regional de Tigré que garanticen la rendición de cuentas de los autores de los crímenes de guerra cometidos durante el conflicto en curso; insiste en la necesidad de cooperación entre los agentes locales e internacionales, en particular la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía y el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH), para garantizar la reparación de los supervivientes y las víctimas de todas las formas de crímenes de guerra y de crímenes contra la humanidad;

10. Pide que todas las niñas y mujeres de Etiopía tengan acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos; insta a la Unión y a los Estados miembros a que refuercen el apoyo a los servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos y, en particular, a los anticonceptivos y al acceso a un aborto seguro, prestando especial atención a garantizar el acceso a estos servicios en las regiones de Etiopía afectadas por guerras y catástrofes humanitarias; pide al Gobierno etíope que cumpla su compromiso de investigar los numerosos casos graves de violencia de género en el conflicto cometidos por todas las partes beligerantes;

11. Manifiesta su preocupación por las noticias sobre el aumento de los matrimonios infantiles, el trabajo infantil, la trata de seres humanos y el sexo de transacción como recursos desesperados para sobrevivir en las regiones de Etiopía afectadas por la guerra y las catástrofes humanitarias;

12. Pide que se actúe contra el secuestro, la trata y la explotación sexual de refugiados y desplazados internos en Tigré, Amhara, Afar y Eritrea, y que se preste asistencia y protección a todas las víctimas, sin discriminación por motivos de raza o etnia, nacionalidad, discapacidad, edad, género u orientación sexual;

13. Insta a la Unión y a sus Estados miembros a que refuercen su apoyo a los centros de rehabilitación de emergencia para mujeres y niños —incluidos los niños nacidos de violaciones—, que protegen y rehabilitan a los supervivientes de la violencia de género, de la trata de seres humanos y de la explotación sexual; hace hincapié en la importancia de proporcionar refugio, servicios psicosociales y formación profesional a los supervivientes, y pide un apoyo adicional para los centros de acogida existentes;

14. Recuerda que las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas, las detenciones arbitrarias, los actos de tortura y malos tratos, los desplazamientos forzosos, la violencia sexual y de género, las violaciones y las violaciones grupales, los ataques a los trabajadores humanitarios, los ataques a infraestructuras civiles como escuelas y hospitales, y la destrucción y el saqueo de propiedades públicas y privadas constituyen crímenes de guerra con arreglo al Derecho internacional;

15. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen las iniciativas nacionales de rendición de cuentas basadas únicamente en parámetros de referencia claros, transparentes, efectivos y medibles que garanticen una justicia y una rendición de cuentas independientes e imparciales para las víctimas y los supervivientes;

16. Condena enérgicamente el uso de la hambruna como arma de guerra; recuerda que la obstrucción al suministro de alimentos y a la asistencia sanitaria y la denegación de estos servicios constituyen crímenes contra la humanidad; recuerda que la asistencia y la ayuda humanitarias se basan en los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia;

17. Reitera su llamamiento para que se restablezcan plenamente los servicios públicos básicos, como las infraestructuras eléctricas, los servicios bancarios, las escuelas y los hospitales, así como para que se eliminen inmediatamente las restricciones a las telecomunicaciones en Tigré;

18. Pide a las autoridades nacionales y regionales que garanticen que los desplazados internos y los refugiados tengan derecho a regresar de forma segura a sus hogares o lugares de residencia de forma voluntaria y que establezcan un mecanismo equitativo, accesible e independiente para compensar las pérdidas o daños causados a las viviendas, las propiedades y las tierras; insta a la Unión y a sus Estados miembros a que apoyen y presten asistencia a la organización y el seguimiento de los retornos;

19. Condena enérgicamente el que el estado de excepción haya dado lugar a detenciones por motivos étnicos, actos de acoso, palizas y señalamientos contra periodistas; pide la liberación inmediata de todos los periodistas que permanecen encarcelados arbitrariamente y que se garantice la libertad de expresión; pide a las partes beligerantes que garanticen el libre acceso a la prensa y que permitan a los periodistas realizar su trabajo de forma segura;

20. Expresa su preocupación por la seguridad y el bienestar de los trabajadores humanitarios independientes en la región; condena enérgicamente todos los ataques contra los trabajadores humanitarios y las infraestructuras críticas, así como las continuas incautaciones de suministros humanitarios de las Naciones Unidas;

21. Pide una vez más al Gobierno eritreo que firme y ratifique el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; destaca la necesidad de un mecanismo independiente e imparcial para hacer frente a las actuales violaciones y propiciar la rendición de cuentas;

22. Pide a todas las partes beligerantes que pongan fin inmediatamente a las hostilidades y alcancen un acuerdo formal de alto el fuego sin condiciones previas; reitera su llamamiento en favor de un diálogo nacional que debe ser lo más integrador, amplio y transparente posible e incluir a representantes de la sociedad civil y de los partidos de la oposición, a fin de cumplir el objetivo de ser un verdadero catalizador de la reconciliación; insta a la Unión y a sus Estados miembros a que se comprometan plenamente con el proceso de paz a fin de garantizar su avance creíble;

23. Toma nota de algunos acontecimientos positivos en el país, como la tregua humanitaria del 24 de marzo de 2022 y la liberación de algunos presos políticos, la ampliación del acceso humanitario durante la tregua y, en particular, las declaraciones públicas del Gobierno etíope y de los dirigentes de Tigré manifestando su compromiso con la celebración de conversaciones de paz lideradas por la UA;

24. Acoge con satisfacción la renovación del mandato de Olusegun Obasanjo como alto representante de la UA para el Cuerno de África; espera nuevas medidas tras las declaraciones sobre el nombramiento anticipado de una terna de mediadores de alto nivel de la UA con el fin de dar prioridad a un acuerdo sobre un alto el fuego permanente, un acceso humanitario sin trabas a todas las regiones y la retirada inmediata de las fuerzas eritreas, y de facilitar la rendición de cuentas y la reconciliación interna; pide que se nombre a estos mediadores sin dilación;

25. Reitera su llamamiento a la Unión y a sus Estados miembros para que adopten medidas para proteger los derechos humanos y sanciones frente a los autores de violaciones de los derechos humanos a través del régimen de sanciones de la Unión de alcance mundial en materia de derechos humanos;

26. Subraya que la situación de los refugiados en la región sigue deteriorándose; pide, en este sentido, a la Unión y a todos sus Estados miembros que intensifiquen las actividades de reasentamiento desde la región, proporcionen visados humanitarios a las personas en peligro y faciliten la reunificación familiar; pide a la Unión y a sus Estados miembros que garanticen un acceso efectivo a la protección internacional en la Unión y velen por el respeto de los derechos fundamentales de las personas que soliciten protección internacional de conformidad con el derecho de la Unión y el derecho internacional;

27. Apoya el aplazamiento por parte de la Comisión de los desembolsos de apoyo presupuestario al Gobierno etíope desde diciembre de 2020; pide a la Comisión que prosiga su apoyo vital a la región destinado a la sociedad civil y a las organizaciones humanitarias independientes, y que redoble sus esfuerzos por garantizar la seguridad de los niños; pide a la Comisión que reconsidere su limitación del apoyo presupuestario a las medidas de ejecución con el fin de permitir la continuación de la ejecución de proyectos de desarrollo fuera de la zona de conflicto;

28. Lamenta profundamente que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) no haya abordado eficazmente la situación en Etiopía y en la región; insta a la Unión Europea y a sus Estados miembros a que pidan al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que celebre reuniones públicas periódicas sobre Etiopía y la región de Tigré y tome medidas significativas y decisivas para garantizar el acceso humanitario sin trabas, posibilitar la protección de los civiles, condenar las graves violaciones del Derecho internacional y ponerles fin y garantizar la rendición de cuentas por las atrocidades cometidas;

29. Recuerda que, en su Resolución S-33/1 sobre la situación de los derechos humanos en Etiopía, adoptada el 17 de diciembre de 2021, el CDHNU decidió crear una Comisión Internacional de Expertos en Derechos Humanos sobre Etiopía (ICHREE); insta a la Unión y a sus Estados miembros a que apoyen la asignación de financiación adecuada por parte de las Naciones Unidas a la ICHREE, y pide al Gobierno federal etíope que facilite a la ICHREE un acceso sin restricciones; pide al CDHNU que renueve el mandato de la ICHREE y le conceda el tiempo suficiente, así como la asistencia técnica y los recursos presupuestarios necesarios, para llevar a cabo su mandato sin limitaciones temporales ni geográficas;

30. Reconoce las conclusiones del informe del CDHNU de la ICHREE (A/HRC/51/46), de 19 de septiembre de 2022, que documenta los casos de crímenes de guerra; pide a la Comisión que evalúe y utilice las conclusiones y recomendaciones y a las autoridades etíopes que reconozcan estos resultados en un esfuerzo por restablecer la protección de los derechos humanos y trabajar en pro de la reparación de las víctimas de crímenes de guerra; pide asimismo a todas las partes en conflicto que respalden las recomendaciones de la investigación conjunta del responsable de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y de la Comisión de Derechos Humanos etíope;

31. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución a la Comisión, al vicepresidente de la comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Gobierno Federal y a la Cámara de la Federación de Etiopía, a las autoridades de Tigré, al Gobierno del Estado de Eritrea, a los Gobiernos de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, a la UA y a sus Estados miembros, al Parlamento Panafricano y a la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE.